Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko 3ga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 472 /17

Asunción, 20 de junio de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RESINA CATIÓNICA PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 324.167.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación de fecha 16 de mayo de 2017, constituido por Resolución PR / EJ N° 273/17 del 31 de marzo de 2017; la Nota Interna DOC N° 105/17 del 29 de mayo de 2017 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/421/2017 del 31 de mayo de 2017 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura del 27 de marzo de 2017, ha presentado oferta la firma: AQUA GROUP S.A.;

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 para la "Adquisición de Resina Catiónica para la Planta Mauricio José Troche" ID N° 324.167, a la firma AQUA GROUP S.A. por un monto total de Guaranies noventa y cuatro millones (G. 94.000.000), IVA incluido por ser la oferta que ha cumplido con las exigencias de las bases de la contratación;

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2017 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 58/2017 del 08 de marzo de 2017;

Que la Dirección Jurídica expresa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las Contrataciones Públicas han sido cumplidas;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017 para la "Adquisición de Resina Catiónica para la Planta Mauricio José Troche" ID N° 324.167 a la firma AQUA GROUP S.A. por un monto de Guaraníes noventa y cuatro millones (G. 94.000.000) incluido el Valor Agregado (IVA), por ser la oferta que ha cumplido con las exigencias de las bases de la contratación, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	47101610 - 9998	RESINA CATIONICA	Litros	BOLSA	4.000	LANXESS	ALEMANIA	23.500	94.000.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ára guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 472 /17

Asunción, 20 de junio de 2017

Artículo 3°.- Designar a la Gerencia de Planta Mauricio José Troche como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto N° 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)